



BAE "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos HVAC de Zona Franca Iquique S.A."

**Gerencia de Operaciones**

Área de Mantenimiento y Servicios Generales

WF: 541177

# ZOFRI

## **BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES**

"Licitación Pública de Ejecución de Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos HVAC de Zona Franca de Iquique S.A."

Iquique, marzo 2023



BAE "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos HVAC de Zona Franca Iquique S.A."

**Gerencia de Operaciones**

Área de Mantenimiento y Servicios Generales

WF: 541177

## ÍNDICE

1.	ANTECEDENTES GENERALES.....	4
2.	OBJETIVO.....	4
3.	CRONOGRAMA.....	4
4.	REQUISITOS GENERALES PARA PARTICIPAR.....	4
5.	ENVIO DE ANTECEDENTES.....	5
6.	VISITA A TERRENO.....	5
7.	CONSULTAS Y ACLARACIONES.....	5
7.1.	Consultas.....	5
7.2.	Respuestas.....	6
7.3.	Aclaraciones y complementos.....	6
8.	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.....	6
8.1.	Sobre N°1.....	6
8.1.1.	Carpeta 1: Documentos Obligatorios.....	7
8.1.2.	Carpeta 2: Capacidad Económica Contabilidad.....	7
8.1.3.	Carpeta 3: Requisitos Legales.....	7
8.1.4.	Carpeta 4: Cumplimiento Laboral y Previsional.....	8
8.1.5.	Carpeta 5: Unidad de Cumplimiento.....	8
8.1.6.	Carpeta 6: Mutualidad y Prevención de Riesgos.....	8
8.2.	Sobre N°2.....	8
8.2.1.	Oferta Económica.....	8
8.2.2.	Verificación Experiencia y Capacidad Técnica.....	9
9.	ADQUISICIÓN DE CALIDAD DE USUARIO DE ZONA FRANCA DE IQUIQUE	9
10.	APERTURA DE LAS PROPUESTAS.....	10
11.	DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN.....	11
12.	EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.....	11
13.	ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN.....	12
14.	DEL CONTRATO.....	12
15.	GARANTÍAS.....	13
15.1.	La Garantía de Seriedad de la Propuesta.....	13
15.2.	Garantía por Correcta Ejecución del Servicio y Fiel Cumplimiento de las Obligaciones del Contrato (Art. 26° B.A.G.).....	14
15.3.	Seguros.....	15
16.	PLAZO DE EJECUCIÓN.....	16
17.	SISTEMA DE PAGO.....	16
17.1.	Precio.....	16
17.2.	Estado de Pago.....	17
17.3.	Garantía Correcta Ejecución de la Obra.....	17



BAE "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos HVAC de Zona Franca Iquique S.A."

**Gerencia de Operaciones**

Área de Mantenimiento y Servicios Generales

WF: 541177

18.	TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO .....	17
19.	OTROS ANTECEDENTES .....	19
19.1.	Buenas Prácticas de Trabajo e Instalaciones .....	19
20.	ANEXOS .....	21
20.1.	Anexo I: Hoja de Presentación de la Propuesta.....	21
20.2.	Anexo II: Declaración Jurada .....	22
20.3.	Anexo III: Carta Declaración del Proponente .....	25
20.4.	Anexo IV: Formulario Identificación del Proponente .....	27
20.5.	Anexo V: Experiencia y Capacidad Técnica en Ejecución de Obra Licitada	28

## BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES

### “Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos HVAC de Zona Franca Iquique S.A.”

#### 1. ANTECEDENTES GENERALES

Zona Franca de Iquique S.A., en adelante también e indistintamente “ZOFRI S.A.” o la “Administración”, en conformidad a lo establecido internamente, llama a licitación pública para el servicio: “Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos HVAC de Zona Franca de Iquique S.A.”

#### 2. OBJETIVO

El objetivo de la “SERVICIO” o “EJECUCIÓN DEL SERVICIO” es mantener continua e ininterrumpidamente -en condiciones óptimas- el funcionamiento de equipos HVAC (calefacción, ventilación y aire acondicionado) de ZOFRI S.A., a través de procesos de ejecución de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos HVAC. La ejecución de la obra comprende todos los equipos HVAC en las instalaciones de Zona Franca de Iquique S.A.

#### 3. CRONOGRAMA

Evento	Fecha
Publicación y llamado a Licitación	17-03-2023
Publicación en web ZOFRI S.A.	17-03-2023 al 24-03-2023
<b>Visita a terreno obligatoria</b>	<b>29-03-2023 11:00 h (*)</b>
Periodo de consultas	04-04-2023 al 06-04-2023
Respuestas a consultas y aclaraciones	13-04-2023
<b>Presentación y apertura de propuestas</b>	<b>20-04-2023 16:30 h (**)</b>

(\*) Área de Mantenimiento y Servicios Generales, ubicada en el segundo piso del Edificio Convenciones S/N, Recinto Amurallado de la Zona Franca de Iquique, Iquique.

(\*\*) Salón Santa Laura, ubicado en tercer piso del Edificio Convenciones S/N, ZOFRI Iquique o a definir previo aviso vía correo electrónico.

#### 4. REQUISITOS GENERALES PARA PARTICIPAR

Sólo podrán participar en la licitación, empresas especialistas dedicadas al rubro que demuestren experiencia comprobable de 05 años en la materia, capacidad técnica y económica y que cumplan a satisfacción con las exigencias y los requisitos establecidos en las bases de licitación.

No haber sido condenado por sentencia judicial ante Juzgado de Garantía y/o Tribunal de juicio Oral en lo Penal, por los delitos establecidos en la Ley N°20.393 (establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo, delitos de cohecho que indica,



BAE "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos HVAC de Zona Franca Iquique S.A."

**Gerencia de Operaciones**

Área de Mantenimiento y Servicios Generales

WF: 541177

receptación, negociación incompatible, corrupción entre particulares, apropiación indebida, administración desleal).

No haber sido condenado por contrabando o infracción a Ley de propiedad industrial o intelectual.

No haber sido condenado por prácticas antisindicales o por infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los dos años anteriores a la presentación de la propuesta.

No registrar deudas tributarias de cualquier naturaleza, o deudas vencidas pendientes con cualquier entidad pública, por más de un año, a menos que exista convenio de pago vigente.

No registrar deudas vencidas pendientes con ZOFRI S.A.

No mantener juicios pendientes con ZOFRI S.A.

En el caso de las personas jurídicas, deben encontrarse vigentes.

## **5. ENVIO DE ANTECEDENTES**

Las bases de licitación o Bases Administrativas Especiales, en adelante "BAE" y las Bases Técnicas, en adelante "BT", serán enviadas vía correo electrónico a los potenciales oferentes de acuerdo con su experiencia y competencias en el rubro, adjuntando la información del proceso de licitación, en la fecha definida en el cronograma.

Los oferentes que participen en el proceso deberán cumplir cabalmente los requisitos de precalificación general y específico definidos en las BAE.

## **6. VISITA A TERRENO**

Los interesados en participar en la presente propuesta deberán concurrir a una visita a terreno **obligatoria** para recorrer las áreas en las que prestarán sus servicios. La visita se llevará a efecto según cronograma anterior. La incomparecencia a la visita implicará que el interesado no podrá seguir participando en el proceso de esta licitación. La visita se llevará a efecto con todos los oferentes el día **29 de marzo de 2023**, a partir de las 11:00 horas, teniendo como lugar de encuentro el Edificio Convenciones S/N, Recinto Amurallado de la Zona Franca de Iquique, Iquique.

## **7. CONSULTAS Y ACLARACIONES**

### **7.1. Consultas**

Los oferentes podrán formular por escrito las consultas que estimen necesarias sobre las BAE, sus anexos, BT o sobre la presentación de sus propuestas, hasta la fecha señalada en el cronograma de la licitación. Las consultas deberán enviarse por medio de correo electrónico en formato Word, al correo [licitacionmantenimiento@zofri.cl](mailto:licitacionmantenimiento@zofri.cl) y dirigidas al Área de Abastecimiento y Contratos de ZOFRI S.A. No se aceptarán consultas en el curso del proceso de apertura de sobres de la licitación, ni tampoco antes ni después de las fechas indicadas en el cronograma.



BAE "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos HVAC de Zona Franca Iquique S.A."

**Gerencia de Operaciones**

Área de Mantenimiento y Servicios Generales

WF: 541177

## 7.2. Respuestas

Las respuestas a la totalidad de las consultas se entregarán a todos los proponentes, vía correo electrónico, dirigidos a la casilla de contacto registrados en la inscripción, durante el período indicado en el cronograma y los oferentes deberán acusar su recibo conforme. Las referidas respuestas también estarán a disposición de todos los proponentes en las oficinas del Área de Abastecimiento y Contratos de ZOFRI S.A., ubicadas en el segundo piso del Edificio Convenciones S/N, Recinto Amurallado de la Zona Franca de Iquique, comuna y ciudad de Iquique. Las respuestas formarán parte integrante de estas bases y serán vinculantes para todos los oferentes.

## 7.3. Aclaraciones y complementos

Asimismo, ZOFRI S.A., durante todo el proceso de la licitación y sin expresión de causa, podrá efectuar cualquier modificación, complementación, aclaración y/o rectificación a las BAE, para ello, bastará que dicha modificación se comunique a todos los oferentes por correo electrónico previamente registrado.

Es obligación de los proponentes tomar conocimiento de las respuestas, aclaraciones, modificaciones, rectificaciones y/o complementaciones, siendo de su responsabilidad verificar la recepción conforme de los correos electrónicos, tanto de sus consultas efectuadas como de las respuestas. En consecuencia, no se aceptarán reclamos posteriores por desconocimiento de ellas para cualquier efecto.

ZOFRI S.A., no tendrá, durante el proceso de la licitación, otros contactos con los proponentes que los expresamente previstos en las BAE.

ZOFRI S.A., se reserva el derecho de contestar en forma progresiva las preguntas o de responderlas en un solo acto en la fecha máxima establecidas en las Bases.

## 8. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La presentación de la oferta se regirá por lo estipulado en las BAG, considerando y prevaleciendo lo establecido en las presentes BAE, BT, sus anexos y formularios.

Cada oferta deberá contemplar todos los aspectos técnicos y generales que permitan su adecuada evaluación.

En consecuencia, corresponderá a los oferentes aportar la totalidad de los antecedentes requeridos y necesarios para su correcta calificación.

Los proponentes harán su presentación en un solo acto, mediante la entrega de dos sobres cerrados y firmados por el representante habilitado de la empresa, con el nombre de la licitación "Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos HVAC de Zona Franca Iquique S.A." Un sobre correspondiente a los "**DOCUMENTOS OBLIGATORIOS Y PROPUESTA ECONÓMICA**", y el segundo sobre, correspondiente a la "**PROPUESTA TÉCNICA Y DOCUMENTOS ANEXOS**".

### 8.1. Sobre N°1

Caratulado "**Documentos Obligatorios y Propuesta Económica**", deberá incluir la documentación de acuerdo con lo establecido en las BAE y BAG. Los documentos deberán presentarse en físico en el mismo orden que se indica, y separados en carpetas individuales, rotuladas con el nombre del contenido, y entregar además dispositivo de almacenamiento de datos, cuyo contenido se encuentre en formato



BAE "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos HVAC de Zona Franca Iquique S.A."

**Gerencia de Operaciones**

Área de Mantenimiento y Servicios Generales

WF: 541177

digital "PDF, WORD y/o EXCEL", manteniendo el mismo esquema y orden, con archivos identificados de acuerdo con su contenido e incluyéndola en los sobres respectivos (información que deberá acompañarse de un pendrive, donde contenga los archivos con los antecedentes respectivos).

Este sobre contendrá:

### **8.1.1. Carpeta 1: Documentos Obligatorios**

- **Hoja de Presentación de la Propuesta (Anexo I):** el Oferente deberá presentar su oferta económica en el Formulario de Presentación de la Oferta.
- **Carta Declaración del Proponente:** firmada por el Representante Legal para tener derecho a participar en esta licitación. El proponente deberá entregar junto a la oferta, una carta firmada por su Representante Legal, declarando que conoce y está de acuerdo con las BAE de licitación y sus Anexos, obligándose a cumplirlas en su totalidad.
- **Declaración Jurada (Anexo II):** firmada ante Notario Público.
- **Formulario Identificación del Proponente:** nombre o razón social y nombre de fantasía, según corresponda, nombre de el o los representantes legales, cédula de identidad, rol único tributario, teléfono y casilla electrónica. Se adjunta en **Anexo I**.
- **Boleta Bancaria de Garantía.**

### **8.1.2. Carpeta 2: Capacidad Económica Contabilidad**

Todos los proponentes deberán presentar:

- Declaración de Impuesto a la Renta AT 2021 y AT 2022 comparativo.
- Balance clasificado 2021 y 2022.
- Estados de resultado 2021 y 2022.
- Comparativo de Balances y Estado de Resultado entre 2021 y 2022.
- Indicadores financieros 2021 y 2022 comparativos correspondientes.
- Los estados financieros del 2021 y 2022 deberán estar firmados por el Representante Legal y debidamente certificados por una firma Auditora o Inspector de Cuentas habilitado o Contador inscrito en el Colegio de la Orden. Estos documentos serán evaluados y comprobados.
- Informe Comercial (DICOM)
- Certificado de deuda fiscal extendido por la Tesorería General, el cual debe acreditar que el oferente no registra deuda tributaria, adjuntando, en caso contrario, documentación que acredite que dicha deuda no excede de tres (3) meses, o que, si lo hiciera existe un convenio de pago vigente a su respecto.

### **8.1.3. Carpeta 3: Requisitos Legales**

Todos los proponentes deberán presentar:

- Copia autorizada de los antecedentes sociales de la empresa (Escritura de Constitución Social y sus modificaciones, escritura en la que conste la personería de sus Representantes Legales).
- Copia de la Inscripción de la Constitución Social en el Registro de Comercio del Conservador respectivo.
- Copia de la Publicación del Extracto en el Diario Oficial.
- Certificado de Vigencia de la Sociedad de una antigüedad no superior a 60 días a la fecha de la presentación de la oferta.



BAE "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos HVAC de Zona Franca Iquique S.A."

**Gerencia de Operaciones**

Área de Mantenimiento y Servicios Generales

WF: 541177

Los documentos deben permitir conocer la identidad de los actuales socios de la empresa, sus representantes legales y sus facultades de representación, poder del representante de la empresa si no consta en los referidos instrumentos.

Los postulantes que tengan la calidad de Usuario de ZOFRI, sólo deberán presentar los antecedentes que modifiquen aquellos que se encuentran registrados en la carpeta de Usuario.

#### **8.1.4. Carpeta 4: Cumplimiento Laboral y Previsional.**

- Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales, en original, emitido de la Dirección del Trabajo, que acredite el monto y el estado de cumplimiento con respecto a los trabajadores o ex trabajadores del oferente en periodo 2022 (Formulario 30).
- Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales, mismos períodos indicados en punto anterior.

#### **8.1.5. Carpeta 5: Unidad de Cumplimiento**

- Declaración Jurada (*Anexo II*): Firmada ante Notario Público.
- Certificado de Deuda Fiscal: Se obtiene de la Tesorería General de la República.
- Copia de cédula de identidad Representante Legal en color por ambos lados.
- Copia RUT de la empresa (si procede).
- Copia en color de la cédula de identidad de socios, del Representante Legal y/o mandatarios que interactúen con ZOFRI S.A.
- Certificado de Antecedentes para Fines Especiales de Representante Legal y socios.
- Balance Clasificado 2021 y 2022.
- Estados de resultado 2021 y 2022.

#### **8.1.6. Carpeta 6: Mutualidad y Prevención de Riesgos**

- Certificado de Siniestralidad o Índice de Accidentabilidad de los últimos tres años emitido por Mutualidad.
- Certificado de Afiliación a una Mutualidad de Seguridad u organismo administrador de Ley N°16.744.
- Plan de Seguridad de los trabajos a realizar.

### **8.2. Sobre N°2**

Caratulado "**Propuesta Técnica y Documentos Anexos**".

#### **8.2.1. Oferta Económica**

Todos los proponentes deberán hacer su oferta en la modalidad de precio unitario o día festivo, según indican las BT y demás los puntos indicados en los anexos respectivos, sin anticipo ni intereses y expresados en pesos chilenos, a suma alzada, y deberán incluir todos los costos asociados de mano de obra, equipos, materiales e insumos, gastos generales, y utilidades.

Los valores por ofertar deberán considerar todos los impuestos, costos y gastos envueltos en el servicio, entre otros: seguros, remuneraciones, materiales e insumos, leyes previsionales, aportes patronales, aportes por la Ley de accidentes del trabajo, imprevistos, cobertura de vacaciones o reemplazos, uniformes de los





BAE "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos HVAC de Zona Franca Iquique S.A."

**Gerencia de Operaciones**

Área de Mantenimiento y Servicios Generales

WF: 541177

trabajadores, vehículos, incluyendo combustibles para uso de estas, herramientas, utilidades, y otros (daños).

En el formulario de referencia el proponente no podrá escribir ningún comentario o condiciones, a los precios ofertados, por lo que ZOFRI S.A., se reserva el derecho de rechazar la oferta o de no considerar la información no solicitada expresamente y que el proponente haya incluido en ésta. Toda oferta que no cumpla con los requisitos exigidos en las BAE, BT, BAG y documentos de la licitación o que no contengan el total de documentos requeridos o que no esté aclarada en conformidad y oportunidad, podrá ser rechazada en la etapa de evaluación de ofertas.

ZOFRI S.A., podrá realizar consultas aclaratorias a los proponentes y correcciones de errores u omisiones formales. Sin embargo, ninguna forma de aclaración podrá constituir modificación a los valores cotizados por el proponente en la oferta originalmente presentada.

Por otra parte, el Oferente será responsable del estudio de los análisis de los precios. La omisión o no consideración en los costos asociados a la oferta técnica o económica de cualquier ítem ofertado o por errores, no excluirán la obligación del Oferente de suministrar los ítems de acuerdo con los precios ofertados.

El Oferente es el único responsable de la evaluación de todos y cada uno de los aspectos que tengan incidencia en el precio que indicó en su oferta. La Administración no efectuará ningún pago adicional o distinto al señalado por el oferente en su propuesta.

### **8.2.2. Verificación Experiencia y Capacidad Técnica**

- Currículum de la Empresa.
- Experiencia: resumen de convenios y referencias de clientes que evidencie que el oferente cuenta con experiencia comprobable mínima y antigüedad de constitución de al menos 5 (años) años y con al menos 5 (años) de experiencia en el rubro.
- **Anexo IV:** Experiencia y Capacidad Técnica.
- Estos antecedentes técnicos serán analizados posteriormente por ZOFRI S.A., y en caso de faltar en el momento de la apertura de los sobres o estar mal emitidos o adolecer de cualquier defecto o existiesen objeciones a la forma de presentación de ellos, sólo ZOFRI S.A., estará facultada para exigir al oferente dentro del plazo que fije, la presentación de estos o subsanar, aclarar o corregir la objeción y permitir que continúen su participación.

## **9. ADQUISICIÓN DE CALIDAD DE USUARIO DE ZONA FRANCA DE IQUIQUE**

Los proponentes deberán cotizar bajo la modalidad "PRECIO ZONA FRANCA" (exentos de IVA), atendida la actividad contratada, la ejecución de los trabajos y la propia naturaleza de ello, implica una transformación o cambio de determinados insumos, lo que constituye una actividad propia de la construcción.

Si el proponente no es usuario de Zona Franca de Iquique debe indicar su compromiso de gestionar su incorporación como usuario **CONTRATISTA** o prestador de servicios, si se adjudica la licitación, ya que previo a la contratación, deberá iniciar la tramitación para adquirir la calidad de Usuario de Zona Franca de Iquique, contemplada el artículo N°18 del Reglamento Interno Operacional de la



BAE "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos HVAC de Zona Franca Iquique S.A."

**Gerencia de Operaciones**

Área de Mantenimiento y Servicios Generales

WF: 541177

Zona Franca de Iquique, lo que significa que gozará y le afectarán las cargas, franquicias y privilegios que establece la Ley de Zonas Francas y el referido reglamento, entre ellas el pago de derechos y tarifas. Lo anterior, permitirá que el precio de los servicios que preste el adjudicatario en la Zona Franca de Iquique se facture exento de IVA, acogido al artículo N°23 de la Ley de Zonas Francas. Los antecedentes y requisitos se encuentran en la página corporativa de ZOFRI S.A.:

<https://www.zofri.cl/es-cl/Inversiones/Paginas/Requisitos.aspx>

El proponente podrá ofertar bajo las siguientes modalidades:

- ✓ Con factura Régimen General.
- ✓ Con factura de Zona Franca, lo que implica que el proponente deberá adquirir la calidad de usuario de Zona Franca y de acuerdo con artículo N°23 del D.F.L. N°2 de 2001, las ventas entre las sociedades Administradoras y los Usuarios, están exentas de los impuestos a las ventas y servicios del D.F.L. N°825.

## **10. APERTURA DE LAS PROPUESTAS**

El día **20 de abril de 2023**, a las 16:30 horas, se efectuará la recepción y apertura de las propuestas de la presente licitación, ante una comisión integrada por personal de ZOFRI S.A.

Lo anterior en conformidad con el Artículo 15° de las BAG en las siguientes direcciones:

- Sala Santa Laura, 3er piso Edificio Convenciones s/n, Recinto Amurallado de la Zona Franca de Iquique, comuna y ciudad de Iquique, o en sala que confirme previamente la Administración vía correo electrónico.

Apertura de **Sobre N° 1: "Documentos Obligatorios y Propuesta Económica"** y **Sobre N° 2: "Propuesta técnica y Documentos Anexos"**.

En todos los sobres deberá indicarse el nombre de la empresa oferente y el nombre y firma de su Representante Legal. Las ofertas no se devolverán por motivo alguno en caso de aceptarse en el proceso de apertura.

No se permitirá el ingreso de personas o documentación posterior a la hora establecida en el cronograma. Solo podrá asistir un máximo de dos representantes por cada empresa oferente que hayan cumplido con las exigencias establecidas en las BAG y BAE.

Los representantes que asistan a la apertura deberán tener poder suficiente para representar formalmente a sus empresas.

Todos los documentos de la **"PROPUESTA TÉCNICA"** y **"PROPUESTA ECONÓMICA"**, deberán estar firmados en cada una de sus hojas por el Representante Legal del oferente.

Las ofertas de los interesados tendrán un plazo de validez de 90 días a partir de la fecha de apertura de ambos sobres. La responsabilidad del proponente cesará solo si se le comunica por escrito y recién una vez vencido el plazo.

En el acto de apertura, se levantará acta estableciendo la identificación de las empresas proponentes y sus ofertas, así como las observaciones a que dé lugar dicho acto, debiendo suscribirla cada uno de los asistentes como condición para continuar en el proceso.



BAE "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos HVAC de Zona Franca Iquique S.A."

**Gerencia de Operaciones**

Área de Mantenimiento y Servicios Generales

WF: 541177

Aquellos oferentes que no resulten favorecidos no tendrán derecho a deducir ningún recurso en contra de **ZOFRI S.A.**, ni reclamar de ella indemnización de cualquier naturaleza.

Durante el período comprendido entre el acto de apertura de la propuesta y la adjudicación del contrato, ZOFRI S.A., podrá requerir de cualquier oferente **antecedentes adicionales o información complementaria** que permitan aclarar dudas respecto de sus capacidades de operación, al nivel que exija **ZOFRI S.A.**, dentro de lo cual se incluyen eventuales presentaciones, a los oferentes que se estime pertinente, sin que ello configure ningún tipo de preferencias o vinculación algunas, más allá de los efectos aclaratorios y/o complementarios.

## 11. DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN

Formarán parte integrante de la licitación los siguientes documentos en orden de precedencia:

- Bases Administrativas Especiales (BAE).
- Preguntas, respuestas, aclaraciones, modificaciones, rectificaciones y complementaciones.
- Bases Administrativas Generales (BAG) de Servicios de la Zona Franca de Iquique.
- Bases Técnicas (BT), incluyendo planos, planillas, etc.
- Reglamento Especial de Seguridad para Contratistas y Subcontratistas de ZOFRI S.A.
- Carta Declaratoria.
- Declaración Jurada.
- Formularios y Anexos.
- Cualquier otro documento anexo que sea entregado para la licitación por ZOFRI S.A.

Si hubiera cualquier conflicto o resultare una inconsistencia entre los diversos documentos del contrato, para el sólo propósito de su correcta interpretación se atenderá a la precedencia en que los mismos aparecen en esta cláusula, hasta el punto necesario para resolver tal conflicto o inconsistencia.

## 12. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

**ZOFRI S.A.**, adjudicará previa evaluación de la oferta económica, oferta técnica de la ejecución de la obra de mantenimiento y antecedentes generales, reservándose el derecho de seleccionar y de adjudicar las diferentes alternativas del servicio materia de la presente licitación a cualquiera de los oferentes aun cuando la oferta económica no sea la de más bajo valor, sin necesidad de justificar su decisión; o declararla desierta, en todo o parte, en cualquier momento, todo lo anterior sin expresión de causa y sin derecho de los oferentes a indemnización alguna ni devolución de gastos, directos o indirectos, en el cual haya incurrido para participar en la licitación. Del mismo modo, la Administración, se reserva el derecho a no considerar algunas fallas formales de las ofertas recibidas, sin embargo, dicha excepción no aplica ante fallas de carácter técnico.

Las ofertas serán calificadas y evaluadas exclusivamente por **ZOFRI S.A.**, ante una comisión de adjudicación que verificará que se cumplan y satisfagan adecuadamente los requisitos de las Bases de Licitación, incluyendo revisión de los



BAE "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos HVAC de Zona Franca Iquique S.A."

**Gerencia de Operaciones**

Área de Mantenimiento y Servicios Generales

WF: 541177

antecedentes generales, evaluación de antecedentes económicos técnicos, y cumplidos éstos, considerando los principalmente los siguientes criterios para su adjudicación:

De comprobarse la falsedad de alguno de los antecedentes presentados, **ZOFRI S.A.**, podrá no considerar la oferta respectiva para la licitación, sin perjuicio que el proponente podrá ser excluido de futuras licitaciones.

Toda oferta que no cumpla con los requisitos exigidos en las Bases Administrativas Especiales y documentos de la licitación o que no contengan el total de documentos requeridos o que no esté aclarada en conformidad y oportunidad, podrá ser rechazada en la etapa de evaluación de ofertas.

**ZOFRI S.A.**, podrá rechazar todas o algunas de las ofertas, o declarar desierta la licitación si, presentándose ofertas, éstas no cumplen los requisitos mínimos establecidos en las BAE o no resultan convenientes a sus intereses o su exclusivo criterio, o cualquier otra circunstancia que ésta determine, sin expresión de causa, eximiendo los oferentes a **ZOFRI S.A.**, de todo tipo compensación, indemnización o responsabilidad, por tratarse del ejercicio de potestades facultativas propias, así reconocidas expresamente por los proponentes o participantes, quienes desde ya renuncian anticipadamente a todas las acciones legales en contra de **ZOFRI S.A.**, para el evento que esta haga uso de la facultad indicada.

El hecho de licitar no establece obligaciones de **ZOFRI S.A.**, hacia los proponentes. En especial, **ZOFRI S.A.**, se reserva el derecho de rechazar las ofertas en las siguientes condiciones, sin que su enumeración sea taxativa:

- Evidencien no cumplir las cláusulas u objetivos de las BAE de la licitación.
- Hayan sido presentadas después de la hora y/o fecha estipulada.
- Se presenten incompletas y, en consecuencia, no cumplan los requerimientos fundamentales del proyecto.

### **13. ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN**

La adjudicación se informará a través de carta certificada y de correo electrónico registrado en el proceso de licitación y/o por carta certificada dirigida al oferente favorecido, al domicilio señalado en su oferta, sin perjuicio de otras comunicaciones que al efecto realice **ZOFRI S.A.**

Sin perjuicio de lo establecido anteriormente, para todos los efectos del proceso de licitación, se entenderá que éste finaliza una vez suscrito el respectivo Contrato de "Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos HVAC de Zona Franca Iquique S.A."

### **14. DEL CONTRATO**

El contrato objeto de la presente propuesta, deberá firmarse ante Notario Público por el oferente adjudicado y serán de cargo de este último todos los gastos notariales, impuestos fiscales, municipales y otros que hubiese que incurrir por tal concepto. El oferente tendrá un plazo de 5 días hábiles para hacer observaciones a su contenido, una vez transcurrido dicho plazo, se entenderá aceptado para todos los efectos legales. **ZOFRI S.A.**, revisará las observaciones al borrador de contrato y en un plazo máximo de siete (07) días hábiles, a contar de su recepción, enviará el contrato para la firma del proveedor quien deberá suscribirlo dentro de los 4 días



BAE "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos HVAC de Zona Franca Iquique S.A."

**Gerencia de Operaciones**

Área de Mantenimiento y Servicios Generales

WF: 541177

hábiles siguientes a su despacho por parte de **ZOFRI S.A.** De no ser suscrito el contrato de ejecución de obra y/o el contrato de usuario de Zona Franca de Iquique, en su caso, dentro del período estipulado, se aplicará lo dispuesto en el artículo 25 de las BAG.

Además, deberá entregar los antecedentes exigidos en el artículo 5° del Reglamento N°76 del 14 de diciembre del 2006 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social y los antecedentes que se requieran para elaborar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, que contempla dicho reglamento.

El oferente adjudicado, no podrá transferir, a ningún título, parcial o total su contrato. Excepcionalmente y con la autorización previa y por escrito de **ZOFRI S.A.**, el contratista podrá subcontratar la ejecución de parte de la ejecución de las obras de mantención y obras menores, pero le corresponderá en todo momento la responsabilidad de estas.

**ZOFRI S.A.**, no tendrá trato directo con los subcontratistas a quienes considerará como personal dependiente del contratista. Sin embargo, el contratista deberá entregar la nómina de trabajadores contratados y subcontratados en la obra y mantener permanentemente actualizada esa información, documentada con los respectivos contratos de trabajo y finiquitos de aquellos desvinculados e indicar a que mutualidad están afiliados. No está permitida la contratación de menores de edad. Ante la contratación de personal de nacionalidad extranjera, se deberán acreditar los permisos de trabajo correspondientes otorgados por la autoridad competente y con plena observancia al máximo de contratación determinado por el Código del Trabajo.

Asimismo, el oferente adjudicado será el responsable de la seguridad de sus trabajadores o de quienes ella subcontrate, debiendo adoptar todas las medidas de seguridad que se requieran y el uso obligatorio de los elementos de protección personal de los trabajadores. Estas medidas y las establecidas en el Reglamento Especial de Seguridad para Contratistas y Subcontratistas, **ZOFRI S.A.**, en materia de prevención de riesgos, y sus modificaciones, serán exigidas permanentemente por el Inspector Técnico de la Obra (ITO), controlando su cumplimiento, sin que ello se entienda o represente de ninguna manera una responsabilidad individual o compartida del ITO y/o **ZOFRI S.A.**, sobre la seguridad personal de los trabajadores del contratista o sus subcontratistas en caso de accidentes durante el desarrollo de la ejecución de la obra. El incumplimiento del uso de los elementos de protección personal y/o del Reglamento Especial de Seguridad para Contratistas y Subcontratistas, **ZOFRI S.A.**, será sancionado con una multa equivalente al 1°/oo (uno por mil) del monto del contrato, por día de incumplimiento.

## **15. GARANTÍAS**

### **15.1. La Garantía de Seriedad de la Propuesta**

El Proponente garantizará, en la forma indicada más adelante, que, durante el período de validez de la propuesta, mantendrá vigente la oferta y no será modificada en ninguno de sus términos, salvo expreso y previo acuerdo con ZOFRI S.A. La garantía será por un monto de **\$7.200.000.- (siete millones doscientos mil pesos)**.

La garantía de seriedad de la propuesta deberá ser constituida de alguna de las siguientes formas:





BAE "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos HVAC de Zona Franca Iquique S.A."

**Gerencia de Operaciones**

Área de Mantenimiento y Servicios Generales

WF: 541177

- a) **Mediante Boleta de Garantía Bancaria**, a la Vista, a nombre de "ZONA FRANCA DE IQUIQUE S.A.", con carácter irrevocable, pagadera sin aviso previo, con una vigencia mínima de 60 días contados desde la fecha de la apertura de las propuestas para esta licitación. La Boleta de Garantía Bancaria deberá expresamente señalar: "**Garantiza la Seriedad de la Propuesta del Servicio Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos HVAC de Zona Franca Iquique S.A.**" el cumplimiento de las bases y que el proponente mantendrá la oferta y no modificará ninguno de sus términos salvo expresa conformidad de ZOFRI S.A. Deberá estar claramente convenido con su emisor que ZOFRI S.A., podrá hacerla efectiva mediante su solo requerimiento y sin necesidad de justificar ante el banco y/o terceros, su solicitud, sin perjuicio de notificar por separado al Proponente y sin que esta notificación importe un requisito de validez para hacer efectiva la mencionada garantía.
- b) **Mediante Vale Vista bancario nominativo**, a nombre de "ZONA FRANCA DE IQUIQUE S.A.", rol único tributario número 70.285.500-4.

Las garantías se devolverán a los proponentes no favorecidos una vez terminado el proceso de licitación y adjudicación. Al proponente adjudicado le será devuelta cuando constituya la garantía por fiel cumplimiento de Contrato, previo a la firma de este.

#### **15.2. Garantía por Correcta Ejecución del Servicio y Fiel Cumplimiento de las Obligaciones del Contrato (Art. 26° B.A.G.)**

En forma previa o en el acto de la entrega de terreno a la empresa contratista adjudicada, ésta deberá presentar una **Boleta de Garantía por el 5% del precio del contrato** para garantizar la "correcta ejecución del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos HVAC de Zona Franca Iquique S.A., y el fiel cumplimiento de las obligaciones del contrato".

Esta garantía deberá ser constituida mediante Boleta de Garantía bancaria, a nombre de ZOFRI S.A.

La vigencia de la garantía empezará a regir desde la fecha de entrega de terreno y terminará mínimo 60 días después del plazo de ejecución de la ejecución de las obras de mantención y obras menores y será devuelta una vez subsanadas todas las observaciones que diera a lugar la Recepción Provisoria, en su caso, debiendo el oferente favorecido mantener la vigencia de la Boleta de Garantía por todo ese período, quedando obligado incluso a renovar dicho instrumento si después de vencido el plazo de vigencia de la boleta aún no hubieren sido subsanadas las observaciones formuladas por ZOFRI S.A., a la recepción provisoria del servicio.

ZOFRI S.A., podrá hacer efectiva la boleta a que se refiere este artículo y el anterior, ante el Banco respectivo a su solo requerimiento y sin necesidad de justificar ante el Banco y/o terceros, notificando por separado al contratista y sin que esta notificación sea requisito de validez para el cobro de la boleta.

Cualquiera de las boletas o documentos señalados en estas bases entregadas por el Oferente adjudicado como garantía, cuya fecha de vencimiento sea anterior a la recepción definitiva de la obra, deberá ser sustituida o renovada por éste 15 días antes del plazo de expiración entregando una nueva boleta de igual valor, que mantenga validez mientras subsista el motivo que la originó. En caso contrario, **ZOFRI S.A.**, estará facultada para hacerla efectiva el día hábil bancario anterior a su vencimiento, en la forma antes señalada.



BAE "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos HVAC de Zona Franca Iquique S.A."

**Gerencia de Operaciones**

Área de Mantenimiento y Servicios Generales

WF: 541177

### 15.3. Seguros

Se exigirá a la empresa adjudicada tomar un seguro irrevocable a nombre de ZOFRI S.A., por un monto de 2.000 UF, y entregará la Póliza de Seguro al momento de suscribir el contrato, según los términos allí establecidos, dentro de los plazos y en la forma fijada. El seguro debe encontrarse vigente, durante todo el plazo de ejecución del contrato y hasta 30 días posteriores a su término, y cubrirá riesgo de incendio, catástrofes o inclemencias atmosféricas; los riesgos de las construcciones y equipos, además del servicio que se encomienda ejecutar, así como el de los materiales depositados al pie de la obra.

El **CONTRATISTA** deberá tomar un seguro a su favor y a favor de ZOFRI S.A., contra daños a terceros y responsabilidad civil que se produzcan por causa o con ocasión de los trabajos tanto al interior de recinto de la obra como fuera de ellos por actividades relacionadas con la faena.

El detalle con que debe tomar la póliza es el siguiente:

<b>CONTRATANTE</b>	: Empresa Contratista
<b>ASEGURADO</b>	: Empresa Contratista
<b>ASEGURADO ADICIONAL</b>	: ZOFRI S.A., sus trabajadores, colaboradores, ejecutivos y sus directores.
<b>VIGENCIA</b>	: Un día antes del inicio de las faenas y hasta un mes después del término programado.
<b>COBERTURA</b>	:

Póliza de Responsabilidad Civil General / Límite de Indemnización (Monto Asegurado) UF 2.000.- y para cada una de las siguientes Cláusulas Adicionales:

- Cláusula Adicional de Responsabilidad Civil de Empresa.
- Cláusula Adicional de Responsabilidad Civil de Construcción.
- Cláusula Adicional de Responsabilidad Civil Cruzada.
- Cláusula Adicional de Responsabilidad Civil Vehicular /en exceso de UF 500.

Responsabilidad Civil Patronal, incluyendo a trabajadores de Contratistas y Subcontratistas / Límite de Indemnización por Trabajador UF 3.500.- y UF 5.000.- como límite por evento y agregado de vigencia.

**MATERIA ASEGURADA** : La Póliza se extenderá a cubrir la Responsabilidad que Civilmente sea responsable (empresa contratista), sus contratistas y subcontratistas, ZOFRI S.A., sus trabajadores, colaboradores, ejecutivos, directores, por daños materiales y/o corporales derivada de los trabajos de "Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos HVAC de Zona Franca Iquique S.A."

**CLÁUSULA DE INALTERABILIDAD:** No se podrá realizar modificación alguna a la Póliza, sin la autorización por escrito de ZOFRI S.A. o algún apoderado autorizado por ZOFRI S.A. para estos efectos.

#### **INDICACIONES ESPECIALES (que no son parte de la Póliza):**

Las Póliza tendrá que ser presentada con Timbre de Pagado y Certificado, de parte de la Compañía, que se encuentra pagada en su totalidad la Prima de la Póliza;



BAE "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos HVAC de Zona Franca Iquique S.A."

**Gerencia de Operaciones**

Área de Mantenimiento y Servicios Generales

WF: 541177

cualquier deducible, aplicable a los posibles eventos que ocurran y que sea materia de indemnización de parte de la Póliza, será de cargo de la Empresa Contratista.

El hecho de que **ZOFRI S.A.** apruebe y acepte las Pólizas de Seguros, no limita la responsabilidad del Contratista. Si los daños o perjuicios exceden el monto de las pólizas, el Contratista será directamente responsable y deberá cubrir cualquier diferencia.

Si las pólizas de seguro indicadas no fueren entregadas dentro del plazo señalado, **ZOFRI S.A.** tomará los seguros por cuenta del contratista y descontará la prima respectiva del primer Estado de Pago. El **CONTRATISTA** deberá acreditar ante la ITO encontrarse al día en el pago de las primas de los seguros, y sin este requisito no se dará curso a los estados de pago.

**ZOFRI S.A.**, podrá hacer efectiva otras garantías pactadas y/o retener de los dineros adeudados al **CONTRATISTA** por los servicios prestados y trabajos realizados, las cantidades necesarias para compensar, subsanar o indemnizar los daños producidos en las situaciones previstas o imprevistas, inclusive cuando los daños excedan el monto de la póliza. Las partes dejan expreso testimonio que el hecho de la finalización del contrato o de su terminación anticipada, no liberará al **CONTRATISTA** de su obligación de indemnizar a **ZOFRI S.A.**, ni de su obligación por daños a terceros, si el hecho por el cual se produce la reclamación hubiera ocurrido antes de la fecha del término de los servicios que el **CONTRATISTA** debe realizar. El **CONTRATISTA** debe enviar a **ZOFRI S.A.**, antes de diez (10) días contados desde la notificación de adjudicación del contrato por **ZOFRI S.A.** y previo al comienzo de los servicios certificados de seguro, identificando en su portada el número de este contrato y la descripción de los servicios "**Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos HVAC de Zona Franca Iquique S.A.**" como evidencia que las pólizas que proporcionan dichas coberturas y límites de seguro, están en plena aplicación y efecto.

El **CONTRATISTA** deberá acreditar que las pólizas se encuentran pagadas.

## **16. PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo de ejecución del servicio tendrá un plazo de duración de dos (02) años, contados desde el **01 de junio del 2023 hasta el 31 de mayo del 2025, ambas fechas inclusive.**

## **17. SISTEMA DE PAGO**

### **17.1. Precio**

El precio se pagará por **ZOFRI S.A.**, contra presentación de la respectiva factura, transcurridos 30 días desde la fecha de entrega, mediante Estados de Pago mensuales, conforme al avance físico de las obras de mantención, y en pesos moneda nacional. En todo caso, el último Estado de Pago se pagará una vez que el servicio esté totalmente concluida, efectuada la recepción provisoria y subsanadas las observaciones formuladas en el acta respectiva, a entera conformidad de **ZOFRI S.A.**, en su caso.

El monto de cada Estado de Pago se obtendrá como resultado del avance mensual físico de obras construidas y recibidas conforme por la inspección técnica de obras.





BAE "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos HVAC de Zona Franca Iquique S.A."

**Gerencia de Operaciones**

Área de Mantenimiento y Servicios Generales

WF: 541177

**ZOFRI S.A.** podrá disponer de un plazo máximo de 8 días hábiles para reclamar del contenido de la factura. El pago se hará efectivo dentro del plazo de 30 días corridos desde que el contratista haya presentado ante **ZOFRI S.A.**, la factura correspondiente, cuyo valor total será de acuerdo con el monto determinado en el Estado de Pago correspondiente y al valor del servicio.

En caso de que la factura fuere devuelta por haberse reclamado de su contenido u otros reparos, los plazos antes señalados empezarán a correr a partir de la fecha de recepción del documento de reemplazo.

### **17.2. Estado de Pago**

En el Estado de Pago se deberá presentar con los siguientes antecedentes adjuntos:

- Estado de avance del plan de mantenimiento.
- Contrato de Trabajo de todos los trabajadores asignados al servicio, contratados y subcontratados; y los finiquitos de aquellos desvinculados.
- Comprobantes de pago de las remuneraciones, debidamente firmados por los trabajadores.
- Comprobantes de pago de cotizaciones de salud y previsionales.
- Certificados de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Provisionales otorgado por la Inspección del Trabajo y que la empresa contratista no tiene reclamos pendientes de sus trabajadores, debiendo indicar.

El oferente adjudicado, cuando corresponda, deberá enviar la respectiva factura vía correo electrónico a la casilla [facturasproveedores@zofri.cl](mailto:facturasproveedores@zofri.cl) o directamente en las oficinas de **ZOFRI S.A.** Para su entrega conforme, en ambos casos, deberá adjuntar copia del Estado de Pago correspondiente debidamente aprobado por parte de **ZOFRI S.A.**, del ITO y del gerente del área, o de quienes en su reemplazo determine **ZOFRI S.A.**, sin dicho documento adjunto, la factura no será admitida. Las recepciones o recibos que se estampen en la factura y sus copias sólo podrán ser realizadas por las personas que **ZOFRI S.A.**, autorice con ese fin.

Cada Estado de Pago estará afecto a la retención establecida en el artículo siguiente.

### **17.3. Garantía Correcta Ejecución de la Obra**

Como garantía de la correcta ejecución, calidad de la obra y fiel cumplimiento del contrato, **ZOFRI S.A.**, efectuará una retención por el 10% (diez por ciento) del monto de cada Estado de Pago, hasta completar el 5% del valor total del contrato, valor que será devuelto una vez cumplido el plazo de garantía y efectuada la Recepción Definitiva del Servicio.

### **18. TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO**

El proponente acepta que **ZOFRI S.A.**, podrá poner término en forma anticipada sin expresión de causa alguna, al referido contrato objeto del servicio con 30 días corridos de anticipación a la fecha que desee ponerle termino al contrato, ya sea de forma parcial o total, bastando al efecto la comunicación escrita mediante carta certificada remitida al domicilio del proponente. En dicho evento, el proponente sólo tendrá derecho a percibir los montos que correspondan, por la ejecución de la obra efectivamente prestados y en cuyo caso se pagarán solo hasta la fecha de término que señala la carta.



BAE "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos HVAC de Zona Franca Iquique S.A."

**Gerencia de Operaciones**

Área de Mantenimiento y Servicios Generales

WF: 541177

El proponente expresamente acepta que frente a la decisión de **ZOFRI S.A.**, de dar término anticipado al contrato, no le ocasiona ni le ocasionará perjuicio alguno, renunciando expresamente desde ya a toda acción legal que pueda o pudiere interponer en contra de **ZOFRI S.A.**, por el término anticipado del contrato, indemnización de perjuicios, ambas en conjunto y/o cualquiera otra acción si procediere. En dicho evento, el Prestador de Servicios sólo tendrá derecho a percibir los montos que correspondan, por los servicios efectivamente prestados, y recibidos a conformidad por **ZOFRI S.A.**, a la fecha de término, que en todo caso no podrá ser superior a la cuota del mes en que termina el contrato.

El Gerente General de ZOFRI S.A., podrá, además, terminar anticipadamente la ejecución de los servicios, por resolución fundada, en virtud de las siguientes causales:

- Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el adjudicatario o incumplimiento reiterado de instrucciones impartidas por la Administración con los servicios prestados.
- Incumplimiento reiterado de sus obligaciones laborales y/o de seguridad social, en relación con el personal que destine a la ejecución de este contrato.
- Estado de notoria insolvencia del adjudicatario, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- En caso de daños graves a los recintos de las unidades o a su equipamiento.
- Si el adjudicatario estuviera en una situación jurídica que a juicio de ZOFRI S.A., ponga en peligro la ejecución de los trabajos contratados o los estándares de la respectiva prestación.
- Si el adjudicatario realizara la cesión, traspaso o transferencia del contrato bajo cualquier forma, sea parcial o totalmente, sin contar con la autorización previa y escrita de ZOFRI S.A.
- Si el adjudicatario no iniciare la ejecución de los servicios transcurridos 5 días corridos de la fecha de suscripción del contrato.
- Cuando los servicios se interrumpan o paraliquen por 5 días seguidos sin que, a juicio ZOFRI S.A., exista causa justificada para dicha paralización.
- Cuando no se respeten las normas de prevención de riesgos de ZOFRI S.A., poniendo en peligro a personas o instalaciones.
- Por incumplimiento a las obligaciones o contravención a las prohibiciones establecidas en los Presentes BAE, y todo instrumento que a él se le relacione con ocasión de los servicios prestados.

Sin perjuicio de las causales señaladas precedentemente, se entienden incorporadas las siguientes causales:

- Si se determina que los recursos que el adjudicatario utiliza en sus transacciones provienen, directa o indirectamente, de la perpetración de hechos constitutivos de alguna de las actividades ilícitas a que se refiere el artículo 1° de la Ley N°20.393, y sus posteriores modificaciones.
- Si desarrolla cualquier acto de facilitación directa o indirecta de fondos para su utilización en la comisión de delitos terroristas, sancionados en la Ley N°18.314.
- Ser condenado el adjudicatario o uno de sus socios, accionistas y apoderados, por sentencia judicial, por delito de contrabando o de los delitos señalados en la ley sobre de propiedad intelectual o sobre propiedad industrial, o por delito de comercio clandestino u otros de similar naturaleza, o por los delitos base



BAE "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos HVAC de Zona Franca Iquique S.A."

**Gerencia de Operaciones**

Área de Mantenimiento y Servicios Generales

WF: 541177

establecidos en la Ley 20.393, 21.121, 18.314 y 19.913 y sus posteriores modificaciones.

- Si se determina que las actividades generadoras -directa o indirectamente- de los recursos que se utilizan en las transacciones del adjudicatario son de origen lícito, o desarrolla cualquier acto que tienda a ocultar el origen ilícito de determinados bienes, o bien su adquisición, posesión o uso, con el ánimo de hacerlos aparentar como legítimos, a sabiendas de que proviene de la perpetración de hechos constitutivos delitos establecidos en la Ley N° 19.913; o desarrolla cualquier acto de facilitación directa o indirecta de fondos, para su utilización en la comisión de delitos terroristas, Ley N° 18.314; tenga en su poder, a cualquier título, transporte, compre, venda, transforme o comercialice especies que provengan de hurto, robo, receptación, apropiación indebida y/o hurto de animales (artículo 456 A del Código Penal – Receptación); y cualquier acto que involucre ofrecer, prometer, dar o consentir en dar un beneficio económico o de cualquier otra naturaleza, a un empleado público o funcionario público nacional o extranjero, en provecho de éste o de un tercero (artículos doscientos cincuenta y doscientos cincuenta y uno bis, del Código Penal-Cohecho)."

## **19. OTROS ANTECEDENTES**

### **19.1. Buenas Prácticas de Trabajo e Instalaciones**

El oferente adjudicado deberá tomar todas las precauciones respecto de las instalaciones en el área.

Asimismo, deberá adoptar todas las medidas de seguridad que fueren procedentes y necesarias al objeto de evitar toda clase de accidentes, tanto de sus trabajadores como de terceros y, en consecuencia, asumirá todos los riesgos y la responsabilidad por tales accidentes, sea que provengan de causas imputables a su hecho o culpa, o de causas ajenas, estén o no cubiertos por seguros. Igualmente, asumirá todos los riesgos por daños a terceros, producidos por su parte o por sus dependientes, o que puedan originarse por cualquier causa, provenientes de la operación de la obra, sin limitación alguna, hasta la recepción final del servicio y sin perjuicio de la responsabilidad legal posterior, en su caso. Sin perjuicio de lo anterior, el oferente adjudicado deberá comunicar, por escrito y de inmediato a **ZOFRI S.A.**, la ocurrencia de cualquier siniestro o daño.

Para los efectos de las presentes bases de licitación, contrato de ejecución del servicio y restantes instrumentos integrantes, se entenderá por imprevisto, todos aquellos hechos, situaciones, circunstancias o interferencias, previsibles o no que, causando entorpecimiento a la ejecución del servicio, signifiquen un aumento en el precio del servicio para la Administración o retarden el plazo de ejecución de esta.

El oferente adjudicado deberá ejecutar el servicio conforme a las buenas reglas de arte, mejores técnicas, prácticas y usos de la construcción. En caso de producirse dudas, discrepancias y/o contradicciones, entre dos o más especificaciones y planos se aplicará, en cada caso, la más estricta a juicio del Inspector Técnico de la Obra.

Los documentos se considerarán siempre en el sentido de la más perfecta ejecución de los trabajos, reglas de la técnica y normas del buen construir, debiendo establecer el Oferente adjudicado instancias de aclaración con **ZOFRI S.A.**, frente a mejorar opciones técnicas.



BAE "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos HVAC de Zona Franca Iquique S.A."  
**Gerencia de Operaciones**  
Área de Mantenimiento y Servicios Generales  
WF: 541177

DocuSigned by:

162B34ACC49F485...

---

**JAIME ENRIQUE SOTO ZURA**  
**GERENTE GENERAL**  
**ZOFRI S.A.**

DocuSigned by:

6EFEE5A44849460...

---

**NELSON JORGE ROZAS PINEDA**  
**GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**ZOFRI S.A.**



BAE "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos HVAC de Zona Franca Iquique S.A."  
**Gerencia de Operaciones**  
Área de Mantenimiento y Servicios Generales  
WF: 541177

## 20. ANEXOS

### 20.1. Anexo I: Hoja de Presentación de la Propuesta

HOJA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	
<b>1. Antecedentes</b>	
Nombre de la obra :	
Tipo de propuesta :	
Tipo de garantía :	
Nombre oferente :	
<b>2. Valor</b>	
Monto total neto sin IVA de la propuesta, incluidos permisos, derechos, seguros, garantías, etc.	
<b>VALOR NETO</b>	: \$ .....
Se acoge a exención Ley Zonas Francas:	
<input type="checkbox"/>	SI
<input type="checkbox"/>	NO
<b>3. Plazo</b>	
Plazo de ejecución :	..... meses.
<b>FIRMA Y TIMBRE DE LA EMPRESA</b>	
Iquique, ..... de ..... del 20....	

Anexo I Hoja de Presentación de la Propuesta



BAE "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos HVAC de Zona Franca Iquique S.A."

**Gerencia de Operaciones**

Área de Mantenimiento y Servicios Generales

WF: 541177

## 20.2. Anexo II: Declaración Jurada

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ declaro bajo juramento y en forma libre y espontánea:

No haber sido condenado por sentencia judicial ni estar sujeto a investigación, encontrarme formalizado (a) o estar cumpliendo una salida alternativa (suspensión condicional del procedimiento o acuerdo reparatorio) por el delito de contrabando, por los delitos contemplados en la ley sobre de propiedad intelectual o industrial o por el delito de comercio clandestino.

Que la empresa " \_\_\_\_\_ " de la cual soy socio, accionista, apoderado o representante legal, no ha sido condenada por sentencia judicial ni se encuentra sujeta a investigación por los delitos establecidos en el Artículo 27 de la Ley 20.393, ni en el artículo 8° de la Ley N°18.314 y en los artículos 250 y 251 bis del Código Penal; artículo 456 bis a) del Código Penal, (Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo, Cohecho, receptación) ni lo dispuesto en la Ley N°21.121 (Corrupción entre particulares, Administración Desleal, Negociación Incompatible y Apropiación Indevida), delitos contemplados en Artículos 287 bis y 287 ter del Código Penal, artículo 470 N°11 del Código Penal.

Declaro que las actividades generadoras, directas o indirectas, de los recursos utilizados en las transacciones de la empresa de la cual soy socio, accionista, apoderado o representante legal, son de origen lícito y que denunciaré cualquier acto que tienda a ocultar el origen ilícito de determinados bienes, o su adquisición, posesión o uso, con el ánimo de hacerlos aparentar como legítimos, a sabiendas de que provienen de la perpetración de hechos constitutivos de delitos establecidos en la Ley N°19.913 (Lavado de Activos).

Denunciaré cualquier acto de facilitación directa o indirecta de fondos, para su utilización en la comisión de delitos terroristas, previstos y sancionados en la ley N°18.314 (Financiamiento del Terrorismo); o cualquier acto que involucre ofrecer, prometer, dar o consentir en dar un beneficio económico o de cualquier otra naturaleza, a un empleado o funcionario público nacional o extranjero, en provecho de éste o de un tercero (artículos 250 y 251 bis, del Código Penal (cohecho)).

Declaro conocer, aceptar y obligarme a respetar la normativa legal, reglamentaria y administrativa vigente que regula la Zona Franca de Iquique y el comercio de mercaderías extranjeras, aceptando y reconociendo desde ya que cualquier infracción a las normas señaladas o la falta de veracidad en esta declaración, acarreará las sanciones establecidas en el Reglamento Interno Operacional y en el Contrato de Usuario que suscriba con ZOFRI S.A., pudiendo llegar a la revocación y pérdida de la calidad de usuario del suscrito y/o de la empresa que represento.

### **Personas Expuestas Políticamente (PEP)**

De acuerdo con la Circular N°49 de la Unidad de Análisis Financiero, de 03 de diciembre de 2012, define como Personas Expuestas Políticamente (PEP) a los chilenos o extranjeros que desempeñan o hayan desempeñado funciones públicas destacadas en un país, hasta a lo menos un año de finalizado el ejercicio de estas.

Se incluyen en esta categoría a jefes de Estado o de un Gobierno, políticos de alta jerarquía, funcionarios gubernamentales, judiciales o militares de alta jerarquía, altos ejecutivos de empresas estatales, así como sus cónyuges, sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, y las personas naturales con las que hayan



BAE "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos HVAC de Zona Franca Iquique S.A."

**Gerencia de Operaciones**

Área de Mantenimiento y Servicios Generales

WF: 541177

celebrado un pacto de actuación conjunta, mediante el cual tengan poder de voto suficiente para influir en sociedades constituidas en Chile.

Así, en nuestro país, a lo menos deberán estar calificadas como PEP las siguientes personas, sin que este enunciado sea taxativo:

- Presidente de la República.
- Consejeros del Consejo de Defensa del Estado.
- Senadores, Diputados y Alcaldes.
- Ministros del Tribunal Constitucional.
- Ministros de la Corte Suprema y Cortes de Apelaciones.
- Ministros del Tribunal de la Libre Competencia.
- Ministros de Estado, Subsecretarios, Intendentes, Gobernadores, Secretarios Regionales Ministeriales, Embajadores, Jefes Superiores de Servicio, tanto centralizados como descentralizados y el directivo superior inmediato que deba subrogar a cada uno de ellos.
- Integrantes titulares y suplentes del Tribunal de Contratación Pública.
- Consejeros del Consejo de Alta Dirección Pública.
- Los Directores y Ejecutivos Principales de empresas públicas, según lo definido por la Ley N°18.045.
- Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas, Director General Carabineros, Director General de Investigaciones, y el oficial superior inmediato que deba subrogar a cada uno de ellos Directores de sociedades anónimas nombrados por el Estado o sus organismos.
- Miembros de las directivas de los partidos políticos.
- Fiscal Nacional del Ministerio Público y Fiscales Regionales.
- Contralor General de la República.
- Consejeros del Banco Central de Chile.

**Marque con una X la respuesta:**

Declaro que  SI  NO me encuentro incluido dentro del concepto o en la nómina de Personas Expuestas Políticamente (**PEP**) establecida por la Unidad de Análisis Financiero en la Circular N° 49 de 03 de diciembre de 2012.

En caso de que su respuesta fuera **SI**, favor de indicar el Cargo/Función/Jerarquía, o relación con la Persona Expuesta Políticamente y periodo de vigencia de la función pública ejercida o que se encuentre ejerciendo:

\_\_\_\_\_.

**Marque con una X la respuesta:**

Declaro  SER /  NO SER cónyuge o pariente hasta el segundo grado de consanguinidad (abuelo(a), padre, madre, hijo(a), hermano(a), nieto(a), ni haber celebrado pacto de actuación conjunta mediante el cual tenga poder de voto suficiente para influir en sociedades constituidas en Chile, con ninguna de las Personas Expuestas Políticamente que se indicaron antes, sea que actualmente se desempeñen o se hayan desempeñado en cargos indicados con anterioridad.

Declaro bajo juramento que los datos consignados son correctos, completos y son fiel expresión de la verdad. Además, asumo el compromiso de informar cualquier modificación que se produzca a este respecto, dentro de los quince (15) días de ocurrido, mediante la presentación de una nueva declaración jurada. La falta de





BAE "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos HVAC de Zona Franca Iquique S.A."

**Gerencia de Operaciones**

Área de Mantenimiento y Servicios Generales

WF: 541177

actualización de la información antes referida será considerada como una infracción contractual.

Autorizo a **ZOFRI S.A.**, para incorporar los datos de la empresa, sus socios, accionistas, apoderados y representantes legales a sus registros para su tratamiento interno de acuerdo con las normas que regulan la Zona Franca de Iquique.

**SUSCRIBO LA PRESENTE DECLARACIÓN PARA SER PRESENTADA ANTE ZOFRI S.A., CON EL SIGUIENTE OBJETO:**

- Solicitar autorización para incorporarme como usuario de la Zona Franca de Iquique.
- Incorporarme como socio, accionista, apoderado o representante legal en los registros de clientes de **ZOFRI S.A.**
- Incorporarme como proveedor, contratista, prestador de servicios o asesor de **ZOFRI S.A.**
- Suscribir contrato o convenio con **ZOFRI S.A.**

**Nombre Declarante** : \_\_\_\_\_

**RUT** : \_\_\_\_\_

**Razón Social** : \_\_\_\_\_

**RUT Empresa** : \_\_\_\_\_

**Autorización Notarial** : \_\_\_\_\_

Anexo II Declaración Jurada





BAE "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos HVAC de Zona Franca Iquique S.A."  
**Gerencia de Operaciones**  
Área de Mantenimiento y Servicios Generales  
WF: 541177

### 20.3. Anexo III: Carta Declaración del Proponente

**NOMBRE LICITACIÓN** : \_\_\_\_\_

**NOMBRE OFERENTE** : \_\_\_\_\_

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_, el oferente anteriormente individualizado declara bajo juramento y en forma libre y espontánea, sin presiones ni fuerza de ninguna naturaleza, ante notario público, lo siguiente:

- a) Haber estudiado personalmente todos los antecedentes de la licitación, verificando la concordancia entre sí de los planos y especificaciones técnicas y todo otro antecedente que ha juzgado necesario para la correcta interpretación de los documentos de licitación en todos sus aspectos.
- b) No haber sido condenado por sentencia judicial ni estar sujeto a investigación, formalización o cumpliendo salida alternativa (suspensión condicional del procedimiento o acuerdo reparatorio) ante Juzgado de Garantía y/o Ministerio Público, por delito de contrabando o de los delitos señalados en la ley sobre de propiedad intelectual o sobre propiedad industrial, o por delito de comercio clandestino u otros de similar naturaleza, ni los delitos base establecidos en la Ley 20.393 (lavado de activos, financiamiento del terrorismo, cohecho, receptación, negociación incompatible, corrupción entre particulares, apropiación indebida, administración desleal). Declaro que la empresa oferente, no ha cometido los delitos indicados en la ley 20.393.
- c) Que denunciará cualquier acto que tienda a ocultar el origen ilícito de determinados bienes, o bien su adquisición, posesión o uso, con el ánimo de hacerlos aparentar como legítimo, a sabiendas de que proviene de la perpetración de hechos constitutivos delitos establecidos en la Ley N°19.913 (Lavado de Activos); cualquier acto de facilitación directa o indirecta de fondos, para su utilización en la comisión de delitos terroristas, Ley N°18.314 (Financiamiento del Terrorismo); y cualquier acto que involucre ofrecer, prometer, dar o consentir en dar un beneficio económico o de cualquier otra naturaleza, a un empleado público o funcionario público nacional o extranjero, en provecho de éste o de un tercero (artículos 250 y 251 bis, del Código Penal-Cohecho).
- d) Conocer y no tener objeción alguna a las Bases de Referencia para la contratación del servicio licitado, los documentos de la licitación y cumplir con los requisitos de participación.
- e) Fijar para todos los fines contractuales su domicilio en la ciudad de Iquique.
- f) Conocer y aceptar las disposiciones de seguridad y prevención de riesgos de ZOFRI S.A.
- g) Conocer y no tener objeción alguna a las Bases Administrativas Generales para Convenios de Servicio de la Zona Franca de Iquique S.A., las Bases Administrativas Especiales y sus anexos, obligándose a cumplirlas.



BAE "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos HVAC de Zona Franca Iquique S.A."  
**Gerencia de Operaciones**  
Área de Mantenimiento y Servicios Generales  
WF: 541177

**Representante Legal** : \_\_\_\_\_  
**RUT** : \_\_\_\_\_  
**Razón Social Empresa** : \_\_\_\_\_  
**Rut Empresa** : \_\_\_\_\_  
**Fecha Firma Declaración:** \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
**FIRMA EMPRESA**

\_\_\_\_\_  
**TIMBRE EMPRESA**

Anexo III Carta Declaración del Proponente



BAE "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos HVAC de Zona Franca Iquique S.A."  
**Gerencia de Operaciones**  
 Área de Mantenimiento y Servicios Generales  
 WF: 541177

## 20.4. Anexo IV: Formulario Identificación del Proponente

FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE	
<b>RAZÓN SOCIAL</b>	
<b>RUT</b>	<b>Página web</b>
<b>Giro</b>	
Es empresa PYME <input type="checkbox"/> si <input type="checkbox"/> no	Servicios <input type="checkbox"/> Bienes <input type="checkbox"/> Ambos <input type="checkbox"/>
Usuario Zona Franca <input type="checkbox"/> si <input type="checkbox"/> no	Posee factura venta exenta Zona Franca Primaria S/N      si <input type="checkbox"/> no <input type="checkbox"/>
<b>DIRECCIÓN CASA MATRIZ</b>	
Calle	:
Comuna	:
Ciudad	:
Teléfono	:
País	:
<b>DIRECCIÓN SUCURSAL 1° REGIÓN</b>	
Calle	:
Comuna	:
Teléfono	:
<b>REPRESENTANTE(ES) LEGAL(ES) DEL CONTRATISTA</b>	
Nombre	:
Rut	:
Correo	:
Nombre	:
Rut	:
Correo	:
<b>SOCIOS</b>	
Nombre	:
Rut	:
Correo	:
Nombre	:
Rut	:
Correo	:
<b>Nombre Representante Legal</b>	<b>Firma Representante Legal</b>
Iquique, _____ de _____ del 20 _____.	



BAE "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos HVAC de Zona Franca Iquique S.A."

**Gerencia de Operaciones**

Área de Mantenimiento y Servicios Generales

WF: 541177

## 20.5. Anexo V: Experiencia y Capacidad Técnica en Ejecución de Obra Licitada

RAZÓN SOCIAL O NOMBRE				
<b>Resumen experiencia de la empresa</b>				
Cliente	Contacto (fono, correo)	Fecha Inicio	Fecha Término	Monto (CLP)
<b>Resumen de servicios en ejecución</b>				
Cliente	Contacto (fono, correo)	Fecha Inicio	Fecha Término	Monto (UF)
<b>Nombre Representante Legal</b>			<b>Firma Representante Legal</b>	

Anexo IV Experiencia y Capacidad Técnica en Ejecución de Obra Licitada